

SESIÓN ORDINARIA-1275-2019

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, DOS MIL DIECINUEVE celebrada válidamente a las ocho horas del miércoles 20 de febrero del 2019, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Ana Cristina Brenes Villalobos, quien preside, Maikol Picado Cortes, Leonardo Valverde Sanabria, Lúcida Guevara Gómez y Monserrat Espinach Rueda miembros titulares.

Invitados especiales: Gabriel Peña Rodríguez, cédula 2-0705-0180 de la empresa Optisoft Latinoamérica como especialista técnico de enlace.

La señora Maura Espinoza Rostrán, cédula 8-0072-0732 y el señor Víctor Campos Montero, cédula 1-0898-0517 representantes del Tribunal Electoral Universidad Nacional (TEUNA) en calidad de observadores externos.

Puntos de la agenda

ARTÍCULO I. Elección de Rectoría periodo 2019-2024.

A las 8 horas inicia la votación correspondiente a la elección para el cargo de Rector por el periodo 2019-2024.

1. Se presentaron las siguientes incidencias respecto al padrón electoral:

NOMBRE COMPLETO	Hora	INCIDENCIA
Víctor García Monje	7:50 am	No está en el padrón
Maikol Sánchez Brenes	8:10 am	No está en el padrón
Reyes Arlen Sánchez	11:15 am	Revisar el correo institucional de los padrones, reporta un error
Natalia Alfaro Porras	11:30 am	No se encuentra en el padrón, indica pertenecer al sector administrativo
Angie Sevilla Villalta	11:30 am	Se encuentra en el padrón, sin embargo el correo electrónico no es correcto y debe ser corregido.
Alma Luz Solano Ramírez	11:48 am	Se encuentra en el padrón, sin embargo el correo electrónico no es correcto y debe ser corregido.

Adrián Solano Castro	11:54 am	Se encuentra en el padrón, sin embargo el correo electrónico no es correcto y debe ser corregido.
Maribell Martínez Vargas	8:00 am	Se encuentra en el padrón, sin embargo el correo electrónico no es correcto y debe ser corregido.
Rodolfo Zamora Valverde	12:00 md	Se encuentra en el padrón, sin embargo el correo electrónico no es correcto y debe ser corregido.
José Méndez	12:40 pm	Es estudiante, se corrige su correo
Adrián Gómez Mayorga	2:47 pm	Se debe corregir su cédula en el padrón electoral, la correcta es: 1-1295-588
José Méndez Hidalgo	3:20 pm	Se debe corregir su cédula en el padrón electoral, la correcta es:6-234-338
María del Rocío Rivera Torrealba	6:45 pm	Se debe corregir su correo institucional, el correcto es: marivera@uned.ac.cr
Gabriela Rivera Valverde	5:14 pm	Se debe corregir su correo institucional en el padrón electoral
Ericka Rojas Arce	7:24 pm	Se debe corregir su correo institucional en el padrón electoral
José Manuel Rivera Pérez	7:20 pm	Se debe corregir su correo institucional en el padrón electoral
Johana Gómez Ulloa	7:39 pm	Se debe corregir su correo institucional en el padrón electoral
Yorleny Matarrita Díaz	7:42 pm	Se debe corregir su correo institucional en el padrón electoral
Orlando Calvo Zuñiga	7:51 pm	Se debe corregir su correo institucional en el padrón electoral

Considerando

- a) El artículo 5 inciso del Estatuto Orgánico sobre los miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP).
- b) Para el día de hoy se convocó a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) a la elección de Rectoría periodo 2019-2024.
- c) El día 7 de febrero de 2019 se recibió correo electrónico por parte de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, encargada de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos donde remite el oficio ORH.USP.2019.295 PERSONAL EN PROPIEDAD UNED y PERSONAS JUBILADAS, lo anterior en atención a la solicitud planteada mediante correo electrónico el día miércoles 16 de enero de 2019.
- d) La información que genera el padrón electoral es precisamente la información que proviene de la Oficina de Recursos Humanos, única oficina en la UNED que maneja los datos de las personas funcionarias en la institución y que por lo tanto puede certificar el cumplimiento del requisito del nombramiento en propiedad para las personas funcionarias electoras.
- e) El artículo 10 inciso e) del Reglamento Electoral sobre las funciones y atribuciones del TEUNED:

“Proteger los derechos político electorales de los electores de la UNED en los diferentes procesos electorales universitarios a su cargo.”

- f) El artículo 10 inciso t) del Reglamento Electoral sobre las funciones y atribuciones del TEUNED:

“Definir la fecha de cierre de los padrones electorales de cada elección con sujeción al cronograma correspondiente, sin perjuicio de la implementación del padrón electrónico.”

- g) El artículo 70 del Reglamento Electoral sobre los padrones electorales definitivos:

“Los padrones electorales definitivos deberán ser publicados por el TEUNED al menos ocho días antes de la elección. No obstante, el TEUNED está facultado para llevar a cabo inclusiones y exclusiones de los mismos hasta el propio día de la elección, lo cual debe hacer mediante acuerdo razonado del mismo. Cada elector solo podrá estar incluido en un padrón”.

- h) El miércoles 13 de febrero de 2019 el TEUNED hizo públicos los padrones electorales definitivos.
- i) No es posible realizar cambios en el padrón electoral electrónico dado que se requiere cumplir con el principio de transparencia.
- j) El TEUNED mediante el acuerdo de la sesión 1196-2017, punto 2.4 del 17 de mayo y modificado en la sesión 1197-2017 del 31 de mayo de 2017 estableció la modalidad de votación para los estudiantes empadronados en los Centros de Atención Institucional (CAI), bajo el sistema de Mesa Única.

Se acuerda

- 1.1. Dejar en constancia el actuar por parte de este Tribunal con el fin de garantizar el derecho al voto de las personas señaladas.
- 1.2. Hacer constar las fallas presentadas en la información proveída por la Oficina de Recursos Humanos.
- 1.3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos envíe a más tardar el día miércoles 27 de febrero de 2019, la lista de personas electoras que se encontraban en vacaciones y con incapacidades el día de hoy miércoles 20 de febrero de 2019.

ACUERDO FIRME.

- 2. A las 13 horas se incorpora el señor Diego A. Morales Rodríguez, cédula 6-0344-0888, Delegado Electoral para la Sede Central a quien se convocó para asistir a este Tribunal durante el cierre del presente proceso electoral.
- 3. A las 16 horas con 30 minutos se incorpora a la sesión el señor Maikol Picado Cortés quien se encontraba en gira con el Delegado Electoral del CEU La Reforma para visitar además los CAI Virilla y San Rafael respectivamente con el fin de garantizar el derecho al ejercicio del voto a los estudiantes empadronados, así como el traslado del material electoral el mismo día a la oficina del TEUNED en Sede Central.

La votación finaliza a las 20 horas.

- 4. Al ser las 20 horas se procede a abrir la Mesa Única con el fin de hacer el conteo de votos de los estudiantes empadronados en CAI –UAI.

Los resultados de la votación quedan de la siguiente manera:

Tabla 1.
Resultados de la Mesa Única
Asamblea Universitaria Plebiscitaria

Persona candidata	Votos recibidos Sector Estudiantil
Nora González Chacón	10
Katya Calderón Herrera	24
Randall Trejos Alvarado	10
Rodrigo Arias Camacho	7
Rosa María Vindas Chaves	14
Votos nulos	0
Votos en blanco	0
Total de votos emitidos	65

Se acuerda

- 4.1. Proceder con la incorporación de los siguientes resultados a las hojas de resultados proveídos por la empresa Optisoft Latinoamérica.
- 4.2. Dejar en constancia que de acuerdo con el calendario electoral aprobado en la sesión del TEUNED 1263-2018 los resultados oficiales se informarán hoy, miércoles 20 de febrero de 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II. Determinación del quórum de elección, porcentaje de votación, cantidad de electores inscritos y electores finales de votación para la elección de la Rectoría del día miércoles 20 de febrero del 2019.

Luego de los resultados obtenidos en la elección del día de hoy se procede a dejar en constancia en actas el quórum de la elección, conforme lo establecen los artículos 5 inciso 4) y 5) del Estatuto Orgánico y el artículo 74 del Reglamento Electoral Universitario.

Asimismo, se determinan el porcentaje de votación, la cantidad de electores inscritos y las personas electoras que ejercieron su voto de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP), lo cual consta en los cuadros del 1 al 2 dispuestos a continuación:

CUADRO 1.
Asamblea Universitaria Plebiscitaria
Votación elección de Rectoría
Electores inscritos y finales

Sector AUP	Electores inscritos	Votantes
Profesional	616	597
Administrativo	526	516
Profesores Jornada Especial	361	296
Estudiantil	1363	756
TOTAL	2866	2165

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 20 de febrero del 2019 en sesión ordinaria 1275-2019.

La validación de la elección se cumple con la participación del 51% del padrón electoral.
 Artículos 74 del Reglamento Electoral Universitario.

CUADRO 2.
Asamblea Universitaria Plebiscitaria
Votación elección de Rectoría
Determinación del quórum de la elección

Electores inscritos	2866
Votos totales emitidos	2165
Porcentaje de votación	75,54%
Quórum requerido	1462

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 20 de febrero de 2019 en sesión ordinaria 1275-2019.

La validación de la elección se cumple con la participación del 51% del padrón electoral.
 Artículo 74 del Reglamento Electoral Universitario.

Además, se procede a determinar los resultados de la elección en el cuadro 3 dispuesto a continuación:

CUADRO 3.
Asamblea Universitaria Plebiscitaria
Votación elección de Rectoría
Resultados de la votación

Persona candidata	Votos recibidos SA	Votos electorales SA	Votos recibidos SP	Votos electorales SP	Votos recibidos SPJE	Votos electorales SPJE	Votos recibidos SE	Votos electorales SE	Total de votos recibidos	Votos electorales	Factor de elección
Nora González Chacón	36	10,466883	44	17,265399	31	3,812742	125	10,39985326	236	41,944878	8,994360
Katya Calderón Herrera	143	41,576786	169	66,314829	100	12,299169	217	18,05415	629	138,244929	29,644255
Randall Trejos Alvarado	13	3,779708	8	3,139163	12	1,475900	38	3,16156	71	11,556327	2,478056
Rodrigo Arias Camacho	368	106,994805	278	109,085932	101	12,422161	253	21,04930301	1000	249,552200	53,512192
Rosa María Vindas Chaves	27	7,850162	9	3,531559	34	4,181717	114	9,484666178	184	25,048105	5,371137
Votos en blanco	5		5		13		7		30		
Votos nulos	5		3		5		2		15		
Total votos emitidos	597		516		296		756		2165	466,346439	100,000000

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 20 de febrero de 2019 en sesión ordinaria 1275-2019.

Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, artículos 74 del Reglamento Electoral Universitario.

SA: Sector Administrativo, **SP:** Sector Profesional, **SPJE:** Sector Profesional de la Jornada Especial, **SE:** Sector Estudiantil

ARTÍCULO IV. Declaratoria oficial de la elección de Rectoría para el período 2019-2024.

1. Luego de determinados el quórum de participación y los resultados de la votación, se discute sobre los resultados de la elección del día de hoy para la elección de la Rectoría, período 2019-2024.

Considerando

- a) Cumpliendo con lo establecido en el artículo 5, incisos 1), 3), 4), 5), 6) y 7) del Estatuto Orgánico y el artículo 74 del Reglamento Electoral, de acuerdo con los resultados que se presentan en los cuadros del 1 al 3 del Artículo II de la presente acta.

Se acuerda

- 1.1. Declarar al señor Rodrigo Arias Camacho, cédula 4-0125-0972 candidato electo como Rector de la Universidad Estatal a Distancia para el período del 09 de marzo del 2019 al 08 de marzo del 2024.
- 1.2. Convocar a la Comunidad Universitaria al acto de juramentación y entrega de credenciales el próximo viernes 08 de marzo del 2019 a las 10 horas en la Sala Magna del Paraninfo "Daniel Oduber", Sede Central.
- 1.3. Comunicar a la Comunidad Universitaria los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5. y 1.6. del presente acuerdo.
- 1.4. Comunicar a las personas candidatas el presente acuerdo.
- 1.5. Comunicar el presente acuerdo al Cuerpo de Personas Delegadas Electorales.

La sesión finaliza a las 20 horas con 43 minutos.